

BASES PROMOCIÓN LIMONADA ROSA SANTA GLORIA

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad Gastropass, S.L. Cif: B-90084674 con domicilio en Calle Asunción, 72 41011 Sevilla (en adelante, "LA COMPAÑÍA").

SEGUNDO.- OBJETO DE LA PROMOCION

A través de la presente promoción titulada **LIMONADA ROSA SANTA GLORIA** (en adelante, LA PROMOCIÓN) la COMPAÑÍA pretende promocionar la marca Limonada Rosa (en adelante LA MARCA) en los establecimientos de la cadena Santa Gloria, (en adelante LA CADENA).

TERCERO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

LA PROMOCIÓN está dirigida a los consumidores de LA MARCA que adquieran el producto en los establecimientos de LA CADENA en el territorio nacional que determine esta cadena durante el ámbito temporal de estas bases.

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

LA PROMOCIÓN dará comienzo el día 12 de julio de 2021 y finalizará el 30 de septiembre de 2021 a las 23:55 horas.

QUINTO.- COMUNICACIÓN

LA PROMOCIÓN se comunicará al público por la COMPAÑÍA mediante folletos en los establecimientos citados en el punto 3º y los perfiles de redes sociales de LA MARCA y LA CADENA y LA COMPAÑÍA.

SEXTO. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los usuarios podrán optar al regalo descrito en la cláusula séptima por cada compra de LA MARCA durante el periodo citado en la cláusula cuarta, en LA CADENA.

Para poder optar al premio y/o al sorteo deberán rellenar sus datos en la web www.limonadarosa.es y aceptar las presentes bases.

SÉPTIMO. PREMIOS

El premio consistirá en consumiciones sin cargo de LA MARCA en LA CADENA durante el ámbito temporal citado en el punto cuarto.

Los consumidores que cumplan los requisitos del punto sexto podrán obtener aleatoriamente una de las 720 botellas de LA MARCA valoradas en 3€ IVA incluido, estando limitada a un premio por consumición pagada en LA CADENA.

Tanto los consumidores que consigan una de las botellas de LA MARCA gratuita, como los que no la consigan, entrarán en el sorteo de una bicicleta de la marca Ossby modelo ECO siempre que hayan adquirido LA MARCA en LA CADENA.

El sorteo se llevará a cabo ante notario el día 15 de Octubre de 2021 a las 12:30 horas.

OCTAVO. GANADORES.

Todos los participantes deberán haber consumido al menos una botella de LA MARCA en LA CADENA y conservar el ticket de compra.

El ganador del sorteo de la bicicleta deberá mostrar el ticket acreditativo de la compra previa de LA MARCA a quien requiera LA COMPAÑÍA para reclamar su premio.

Los ganadores de la botella deberán mostrar el citado ticket de compra al personal de LA CADENA en el momento de canjeo del premio junto a un comprobante digital que aparecerá en su móvil. Para poder canjear el premio deberán deslizar la pantalla sólo delante del personal de LA CADENA, y nunca antes.

La fecha del citado ticket de compra de LA MARCA debe ser la misma en la que hayan rellenado sus datos en la web, que quedará registrada automáticamente, en ningún caso el ticket podrá tener una fecha posterior a esta fecha o a la fecha del sorteo.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquéllas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPAÑÍA, LA MARCA y LA CADENA.

NOVENO.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

- Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean consumidores finales de los productos promocionados durante el ámbito temporal del punto cuarto.

9.2.- Limitaciones a la participación

- La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.

- Se limita la participación en el sorteo o al premio citado en el punto séptimo a una por usuario registrado, entendiéndose por tal el que y, siempre que se cuente con un ticket de compra de LA MARCA en LA CADENA acreditativo para cada participación.

- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio.

9.3.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que

entienda oportunos en las presentes bases por causas ajenas a la COMPAÑÍA, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los ganadores, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.

- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.

- La COMPAÑÍA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, específicamente el cierre del punto de venta por razones sanitarias o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

- El período para retirar los premios será de un mes desde la celebración del sorteo ante notario, respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.

- Los premios se entregarán exclusivamente en el lugar determinado por la COMPAÑÍA.

- En caso de que los ganadores no reclamen el premio consistente en la consumición gratuita en el plazo establecido en el punto cuarto, no podrán reclamar a la COMPAÑÍA ni el premio adjudicado ni otro de similar naturaleza o valor al conseguido.

- En caso de que el ganador del sorteo no reclame su premio en el plazo de un mes, una vez notificado por correo electrónico a la

dirección facilitada por el mismo al rellenar sus datos, no podrán reclamar a la COMPAÑÍA ni el premio adjudicado ni otro de similar naturaleza o valor al conseguido.

9.5.- Derechos de imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.

- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la radio, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.

- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9.7.- Exoneración de responsabilidad

- La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más

amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.

- La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, mensajería, personal de restauración etc..) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.

- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

- Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web de la COMPAÑÍA.

- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.

- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA podrá poner fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.8.- Declaración responsable

- La COMPAÑÍA, se compromete a llevar a

cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

DÉCIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, mediante la cumplimentación del formulario web se está autorizando el tratamiento de los datos de carácter personal a las siguientes entidades, actuando todas ellas como “responsables de tratamiento”:

GASTROPASS S.L., con CIF B90084674 y domicilio en Asunción 72, 41011 Sevilla.

360 GRADOS MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L. con CIF: **B 91636456Y** domicilio en Calle Cuna, 50 - Bloque 5 / 2º B, 41004 Sevilla.

Desarrollo Corporativo Peninsular, S.L con CIF B-04984399 y domicilio en Tomares (Sevilla), Glorieta Fernando Quiñones, Edificio Centris, 2ª planta, Módulo 24, CP 41940.

Sus datos serán incorporados a ficheros gestionados de manera independiente por cada una estas tres entidades, con la finalidad del envío por cada una de ellas de información comercial sobre productos y servicios que pudieran ser de su interés. Podrá en todo momento acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, dirigiéndose a los domicilios de cada una de las entidades, adjuntado copia de su documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente. La dirección de contacto para estos casos será info@gastropass.es.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la promoción y la entrega de premios. En el caso de que los participantes den su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, es marcando la casilla correspondiente en el formulario de participación, también serán tratados con este fin

El periodo de conservación de estos datos será el máximo permitido por la Ley.

Los datos pueden ser cedidos a terceros colaboradores o proveedores de servicio para el correcto desarrollo de la promoción

UNDÉCIMO.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

- Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.
- La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.